

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

En OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

OVIEDO

Sábado, 14 de Octubre de 1893.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, núm. 21, pral.

La correspondencia que se refiera á trabajos de Redacción, debe dirigirse al Director.  
Para suscripciones, anuncios, etc., al Administrador.  
Teléfono número 122.

NÚM. 206

La Opinión de Asturias.

Sábado, 14 de Octubre de 1893

## LA CUESTIÓN DE MELILLA

La cuestión de Melilla sigue sobre el tapete y seguirá mientras el pueblo español no vea plenamente satisfechas sus legítimas reivindicaciones, sus anhelos nacionales.

España, por el órgano de todas sus clases y de todos sus periódicos en general, ha mostrado de una manera palmaria y evidente que no consentirá de ningún modo que quede impune el salvaje atentado de los rifeños; que cueste lo que cueste quiere y exige del Gobierno el castigo enérgico é inmediato de los africanos, y que se construya, cualesquiera que sean las dificultades y cualesquiera sean los sacrificios, el fuerte de Sidi-Guariach.

El General Martínez Campos ha simbolizado el espíritu español en estos momentos en su patriótica frase: *Con pocos ó muchos soldados, yo voy á Africa, herido y todo.*

Existen apariencias de que el pueblo español está divorciado del Gobierno actualmente, porque el Gobierno anda con ciertas dilaciones, con ciertas diplomacias, al parecer, mientras que el pueblo español pide energía y castigo inmediato.

Quizás ese divorcio aparente no exista en la realidad y responda únicamente á que el Gobierno fusionista, con sus imprevisiones, se ha encontrado con que nada tenía preparado ni dispuesto, ni en el orden de material de guerra, ni en el orden de la sanidad militar, y que por lo tanto está tardando algo en subsanar y superar tantas faltas y tantos desaciertos.

Nosotros, pues, interin no haya otro Gobierno, excitaremos á éste para que cumpla todos sus deberes en esta cuestión, que es tan honda en orden á la dignidad y á los intereses de la Patria; pero además no le quitaremos fuerza ni prestigio, pues mucha fuerza y prestigio se necesita en un Gobierno para las cuestiones internacionales.

Nosotros creemos que la imprevisión fusionista de haber comenzado á

construir el fuerte de Sidi-Guariach sin fuerzas ni elementos suficientes para realizar frente á las kábilas del Riff, será remediada por el Gobierno español, cueste lo que cueste.

(De La Unión Católica).

## Pequeñeces.

Estamos en un mar de confusiones.

Lo de Melilla nos tiene perplejos y no sabe uno á qué carta quedarse. Los más echan la culpa de todo á las vacilaciones del Gobierno.

Pero en todas partes cuecen habas y en la prensa se cuecen á calderadas.

¡Dichosa prensa!

Quieren ustedes formar opinión respecto de lo que debe hacerse en Melilla y se dedican á leer los periódicos.

Cogen uno y dice:

—Vaya al Africa el Ejército, ocupe el monte Gurugú, cace á los rifeños, como si fuesen alimañas, y conquistese el Imperio de Marruecos, para *muá*. Que rabie Inglaterra y que se tire al alto Francia. ¡Guerra, guerra al infiel marroquí!

Leen otro periódico:

—Es preciso castigar el ultraje, cueste lo que cueste,

Exígelo el decoro  
lo pide nuestro honor  
¡sí, señor!

pero téngase mucha, muchísima prudencia

senza parlar,

para que la pérdida Albión no se entere. Castigo del ultraje; mas sin salinos de nuestras casillas del Sidi-Guariach y sin meternos en líos con Marruecos.

Y van ustedes y abren otro periódico:

—Las patrioterías de relumbrón son irreflexivas. La solución es que Moret envíe notas, en vez de enviar balas. La diplomacia lo arregla todo. ¿Estamos comprometidos con el *statu quo*? Pues sálvese el *statu quo* y que se hunda la honra de España. Si no tenemos un cuarto para mandar tocar á un ciego, ¿qué andan ahí con ardores patrióticos y tonterías? Es verdad que los rifeños nos han dado un bafetón; esperemos que nos den el segundo y que nos machaquen el cráneo y entonces... hablaremos.

Y después de leer tres periódicos no saben ustedes qué camino tomar. Si pedir á López Domínguez que les dé un fusil para marchar al Africa, ó pedir á Gamazo una credencial de recaudador de contribuciones.

—Tal vez haya un partido que tenga unidad de pensamiento. Vamos á ver.

Cogen ustedes la prensa monárquica y no se entiende.

Cogen ustedes la republicana y advierten que los centralistas y los progresistas piden mucha energía, una guerra de exterminio, etc., etc.

Pero van ustedes á ver *El Nuevo Régimen*, órgano supremo de los federales, y tropiezan con un artículo del Sr. Pí y Margall que no quiere el disparo de un tiro y que casi, casi da la razón á los rifeños. El hombre de hielo les hiela á ustedes el ardor bélico.

Y es posible que enseguida empecemos á discutir si se dice Sidi-Guariach, ó Sidi-Aguariach, ó Sidi-Aguariach.

Nada, nada.

Un mar de confusiones.

En cambio estamos segurísimos de que los salvajes de Benisicar piensan todos lo mismo.

Y es muy posible que mientras nosotros discutimos, en este país de los charlatanes, si conviene lavar la ofensa que nos han inferido, estén los moros pensando en venir á conquistarnos á nosotros.

¡Los rifeños no tienen periódicos!

## TEXTOS Y COMENTARIOS

Con lo de Melilla hay tela cortada para rato.

Los periódicos no hablan de otra cosa. Y, claro, leyendo algunos periódicos, la gente se entusiasma y pide armas y todo el mundo quiere ir al Riff.

En Sevilla ya se ha formado un batallón de voluntarios que se instruyen estos días en el manejo del fusil.

Se dice que esto es prematuro.

No opinamos lo mismo. El saber no ocupa lugar y además el arte de la guerra puede ser útil, entre otras cosas, para hacer frente á los impuestos de Gamazo.

Ahora mismo, en estos días, no les hubiera venido mal á los de Villanueva de la Serena alguna instrucción militar para oponerse á las exigencias del arrendatario de cédulas personales.

\*\*\*

La patria llama á sus hijos, y enten-

diéndolo así los Maestros de Escuela de Málaga se han dirigido al Gobernador militar ofreciéndose como voluntarios para ir á Melilla, palmeta en ristre.

¡Bien por los Maestros!

Son los llamados á ir al Riff.

Uno de estos bravos patriotas, el Maestro de Mogollón, se ha *alargado* más.

Ha declarado solemnemente que "está dispuesto á comer carne de moro."

Y ese Sr. Maestro la comería.

¡Vaya si la comería!

¡A cualquier hora se encuentra un Maestro de Málaga con esta bicoca de *mogollón*!

\*\*\*

También un sargento licenciado se compromete á emborracharse con sangre de marroquí.

¡Si será valiente!

Pero no lo diga usted en broma, amigo. Se emborracharía usted, se emborracharía.

Porque cuentan que los moros no tienen sangre de horchata.

Mas, conviene que no se enteren las naciones extranjeras de estos arranques de algunos sujetos.

Porque se reirían de nosotros.

Nuestro queridísimo colega *La Victoria de la Cruz* nos dedicó ayer muy cerca de dos columnas.

Creerán ustedes que se trata de alguna cuestión de vital interés.

Pues, no, señor.

El apreciable colega vuelve sobre *aquello* de Villayana.

Y lo estira, lo estira... en fin, hasta cerca de dos columnas.

No nos dé explicaciones *La Victoria*. Sabemos á lo que obliga la necesidad.

*El Carbayón* tiene una perspicacia tremenda.

Lean ustedes:

"Se habla de nuevos y próximos desprendimientos en el partido conservador.

"Pero ¿qué pasa en los partidos políticos de aquí?"

"Parecen prendidos con alfileres.

"Y al menor tirón, allá se vá un trozo."

Ignoramos á qué pueda referirse el colega.

Desde luego afirmamos que los desprendimientos suelen ser de tierra movediza y de cascajo.

Pero ahora no vemos el motivo para que los haya.

Hace tiempo que no ha llovido.

Y la atmósfera se presenta despejada, ni una nube aparece en el horizonte, el cielo está risueño para el partido conservador y nada anuncia una tormenta.

Así es que, créanos *El Carbayón*... no caemos...

## Extranjero.

París, 12.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 63,53—63,40—63,46 sin cupón.

\*\*\*

Londres, 12.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 63,43.

\*\*\*

Viena, 11.—El Presidente del Consejo Sr. Conde de Taaffe ha presentado á la Cámara de Diputados el anunciado proyecto de reforma electoral.

El primer Ministro declaró en su discurso que el proyecto tiene por objeto, manteniendo los principios de la Constitución actual, colocar á todos los que cumplen sus derechos de ciudadano conforme á la ley, en situación de tomar parte en la vida política ejerciendo los derechos electorales.

Añade que no se establecen en la nueva ley más restricciones que las consideradas como estrictamente necesarias por razones políticas y de orden general.

\*\*\*

Berlin, 12.—En los círculos católicos se confía que el Parlamento alemán aprobará la proposición permitiendo que los jesuitas se establezcan de nuevo en Alemania.

La proposición será presentada en una de las primeras sesiones de la legislatura.

\*\*\*

Berlin, 12.—En algunas regiones, particularmente en las meridionales, se acentúa cada vez con más fuerza la oposición al impuesto sobre los vinos.

\*\*\*

Buenos Aires, 12.—El Ministro de Hacienda ha leído en el Congreso una memoria respecto de la situación económica de la República Argentina.

Dicho documento demuestra que la producción y la riqueza nacional han aumentado notablemente.

El Gobierno ofrece cumplir con todos sus compromisos, particularmente con los acreedores.

\*\*\*

Montevideo, 12.—El crucero de guerra español *Colón*, ha salido con dirección á Rio Janeiro, con objeto de proteger las vidas y haciendas de los españoles residentes en el Brasil.

Con rumbo á la misma República ha marchado también el crucero argentino "Nuevo de Julio" y el norte-americano "Janti."

\*\*\*

Londres, 12.—*The Times* publica hoy un despacho de Buenos Aires diciendo que los proyectos de Hacienda presentados por el Gobierno argentino á las Cámaras, no comprenden ninguna nueva emisión y que las que están pendientes serán suspendidas.

\*\*\*

París, 12.—En Suiza toma gran incremento una sociedad que se ha formado contra la costumbre de dar propinas. Los asociados contraen el compromiso de no darlas en ningún establecimiento público.

\*\*\*

Roma, 12.—La continua elevación de los cambios preocupa vivamente la opinión pública en Italia.

Continúa la polémica en la prensa sobre las causas de dicha elevación. Algunos periódicos la atribuyen al incesante aumento de billetes de Banco, y otros á la depreciación de la plata.

Se confía, sin embargo, que los acuerdos de la conferencia monetaria, reunida en París, contribuirán á mejorar la situación.

\*\*\*

Copenhague, 12.—Es posible que mañana el Czar visite los cruceros franceses *Ysly* y *Surcouf*.

Fabra.

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos á la *Agencia Fabra*.)

## Carta de Madrid

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

12 de Octubre de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero:

Ha causado gran sensación el dilema que hoy establece en su artículo de fondo *El Liberal*: "O López Domínguez va á Melilla ó Martínez Campos viene al Ministerio."

Se lleva ya la exageración del Gobierno en esto hasta el punto de que no se deja pasar noticia ni telegrama de Melilla.

Estamos á 12. Van transcurridos diez días de la injuria y nada se ha hecho para dejar bien puesto nuestro honor mancillado.

En el Consejo celebrado hoy se ha dado un voto de confianza á López Domínguez, declarándose incompetentes los demás ministros para aprobar, desautorizar ó reformar los planes que con toda calma medita el bravo general de Crimea.

En efecto, el general López Domínguez se propone trasladar á Melilla, poco á poco y escalonado, todo el segundo cuerpo de ejército, ó sea el de Andalucía. Cuando esta operación vaya mediada se trasladará á Melilla el general Chinchilla y acaso, acaso el general López Domínguez. Esto último es lo que *El Liberal* supone, pero sabemos por testimonio de Moret que esto es adelantar dos meses los acontecimientos.

Se tardará dos meses, por lo tanto, en movilizar el segundo cuerpo de ejército y entonces se procederá á la construcción del fuerte Sidi-Aguariach.

¡Dos meses! Si le es posible al Gobierno resistir los embates de la opinión durante tanto tiempo, que no le será, ¿dónde va á encontrar entonces el Gobierno esos entusiasmos y energías que tanta falta hacen, en España sobre todo? No, España no responderá dentro de dos meses á los llamamientos del Gobierno para que dé dinero y hombres y se sacrifique y preste alientos á todos.

Y acaso sea esto mismo lo que pretende el Gobierno, y por eso y para eso se suspende todo servicio telegráfico entre Madrid y Melilla, y se retienen los *Mausser* en la capital de España, y se admiten á parlamento, en la plaza ofendida, cuantos moros quieran burlarse de nosotros.

Esto es lo que se ha querido hacer desde el primer día, dilatando la revancha, para evitarla acaso.

¡Ah! Y esta noble España ve con pena cómo el Gobierno se cuida más de su propia responsabilidad que de la honra de todos; cómo teme su fracaso y quiere evitarlo, aunque para ello sigan muriendo soldados españoles en el campo de Melilla.

Ah! Esta noble España se contenta con poco y con poco se satisface.

En Francia se están ya riendo de nosotros y hay periódico que ha dicho: *También hay en España Clemenceaus y El Figaro* ha hablado de lazos tendidos por Inglaterra y en *El Foreign Office* se des-

ternillan de considerar nuestra pequeñez y se burlan de nuestra patriotería, más ridícula que el *chavinisme* francés que sabe ir á Siam y al Tonkín y á Egipto y tiene á raya á la Triple Alianza y á la codiciosa Inglaterra.

¿Qué importa que nuestros soldados sean héroes?

En España hay Clemenceaus, é Inglaterra se ríe y cuenta las libras esterlinas, sucesoras de los treinta dineros de Judas.

Su afectísimo amigo y compañero,

Adolfo.

## Sección oficial.

### LA FE JUDICIAL.

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente Real Decreto de Gracia y Justicia:

"Artículo 1.º Lo dispuesto en el número 4.º del artículo adicional del Real Decreto de 20 de Mayo de 1891, respecto á los Escribanos habilitados, se entenderá extensivo á los que con tal carácter llevasen seis años consecutivos á la fecha del mismo Decreto en el ejercicio de la fe judicial, ó cuatro, si tuvieran la cualidad de Letrados, en los términos y con las condiciones exigidas en dicho número 4.º y siempre que no estén comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad del artículo 474 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Art. 2.º Igualmente será extensivo lo prevenido en el mismo número y artículo del citado Decreto á los Escribanos habilitados y á los sustitutos de Notarios que en las mismas condiciones hubiesen servido el cargo con anterioridad al expresado Decreto por más de ocho años en Escribanía de igual categoría á la que soliciten, aunque en distintos periodos, con tal de que en alguno de ellos lo hayan desempeñado cuatro años, por lo menos, sin interrupción.

Art. 3.º Los que, por no hallarse comprendidos en el número 4.º del referido artículo adicional, hubieren cesado, conforme á lo prevenido en la primera de las disposiciones transitorias del propio Decreto, tendrán derecho, en el turno de traslación que señalan los artículos nueve y diez del mismo, á ser colocados en la primera Escribanía, si aún estuviese vacante, ó en la primera que ocurra de igual categoría á la que hayan servido, exceptuando las de Madrid y Barcelona, con sólo solicitarla y sin sujetarse al examen ni concurso establecido en dichos artículos.

Art. 4.º También tendrán derecho á ser colocados en igual forma y en vacantes de la misma categoría á la que hayan servido, los habilitados que hubieran cesado por renuncia antes de la publicación del Real Decreto de 20 de Mayo de 1891, siempre que cuenten seis años de servicios consecutivos, ú ocho en distintos periodos, teniendo de éstos cuatro sin interrupción.

Art. 5.º En la misma forma y contando el tiempo de servicios establecido en el artículo anterior, tendrán derecho á ser colocados en vacantes de su misma categoría los habilitados de Real Orden comprendidos en el párrafo último del artículo 4.º del Real Decreto de 12 de Julio de 1875 y en el art. 6.º del de 14 de Agosto de 1884, que hubieren cesado con sujeción á las disposiciones de los mismos Decretos.

Art. 6.º Los que habiendo sido nombrados Escribanos de actuaciones en virtud de Real Orden, hubiesen cesado en el desempeño de la Escribanía por motivos que no sean los de incapacidad ó incompatibilidad del art. 474 de la ley pro-

visional sobre organización del poder judicial, ó algunas de las causas señaladas en el art. 40 del Real Decreto de 20 de Mayo de 1891, podrán aspirar en el turno de traslación, cualquiera que sea su tiempo de servicios, á las vacantes de igual categoría á la en que cesaron, exceptuando las de Madrid y Barcelona.

## Sección provincial.

Copiamos de *El Diario de Avilés*:

"En el concejo de Illas, parroquia de Villa, lugar de Panizales, en donde hay solo dos casas, se hallan todos sus habitantes atacados de viruela, habiendo fallecido ayer dos jóvenes de quince y diez años, continuando en grave estado algunos de los demás atacados."

Al oscurecer de anteayer quedaban en el puerto de Gijón los vapores siguientes:

En los muelles de Fomento, "Anselmo," "Julán," "Marianela," "Ysle Odrey" y "Navia;" en el antepuerto, "María Gertrudis" y "Luarca," y en el muelle del Sur, "Josepha Antoni," "Poveña," "Galicia" y "Alfonso."

La Audiencia Territorial de Oviedo, ha declarado haber lugar á la audiencia solicitada por D. Crisanto Moro Armayor, contra la sentencia firme dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Laviana, en 19 de Agosto del año pasado, en el pleito contra el mismo, interpuesto por D. Toribio García Suárez, sobre pago de pesetas.

Por el Juzgado de primera instancia de Grado se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de Santos González Banzoño, vecino que fué de Nores de Biscoenes, en dicho concejo, el cual fué muerto violentamente en la madrugada del 31 de Agosto pasado, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presenten en dicho Juzgado con el objeto de que puedan aducirlo.

Dicha herencia asciende á la suma de 1.625 pesetas en metálico y otros varios objetos.

La Alcaldía de Tineo anuncia hallarse en poder de D. José Gómez, vecino de aquella villa, un potro que se encontró haciendo daños en un prado de la propiedad de D. Laureano Rodríguez, de las siguientes señas: color, castaño claro; alzada, un metro y 19 centímetros; edad, tres años; calzado de pies y manos y mediano de carnes.

La persona que se crea con derecho al referido animal puede recogerlo, previo el pago de los gastos y daños que haya causado.

La Intervención de Hacienda de esta provincia ha remitido al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial* una relación de deudores por plazos de bienes desamortizados.

Con el mismo objeto, ha remitido la Delegación de Hacienda, una R. O. publicada en la *Gaceta de Madrid*, relativa al impuesto de naipes.

Por el Gobierno civil se ha remitido ayer á informe de la Comisión provincial, una comunicación del Ayuntamiento de Salas, en solicitud de que se entable la correspondiente competencia, contra la sentencia dictada en juicio verbal civil, promovido por D. Manuel Pérez Fernández, Oficial segundo de la Secretaría de dicha Corporación, en reclamación de haberes.

Ha sido nombrado auxiliar interino de la escuela superior de Villaviciosa, D. Celestino Rodríguez Gutiérrez.

También fué nombrado con el mismo carácter, maestro de la escuela incompleta de Lugás (Villaviciosa), D. José Menéndez Corujo.

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas ha desestimado las instancias de D. Augusto Bailly y D. Cayetano Rosal, vecinos de Oviedo y Lena, respectivamente, en solicitud de autorización para variar la situación de una presa que desde tiempo inmemorial les sirve para derivar las aguas del río Caudal que aprovechan para movimiento de unos molinos y para el riego de varias fincas de su propiedad, mientras los interesados no presenten el proyecto correspondiente y con arreglo á lo que dispone la Instrucción de 24 de Junio de 1883.

La Comandancia de Marina de Gijón participa que mientras no se le remita el proyecto de construcción del muelle de fábrica ó ensanche por el O. del cargadero adosado al llamado de carbonos en la dársena número 2 de aquel puerto, no puede emitir su informe según previene el párrafo tercero de la Real Orden de 24 de Junio último.

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas propone se decrete la expropiación de varias parcelas que es preciso ocupar con las obras del trozo 17 de la carretera de tercer orden de Pola de Laviana á Nava.

La Alcaldía de Mieres ha elevado una instancia al Sr. Ministro de Fomento, en solicitud de autorización para colocar la tubería de conducción de las aguas de aquella villa en zanja á lo largo de la carretera de Adanero á Gijón, entre los kilómetros 323 al 326 de la misma.

En la Estación telegráfica de Madrid se hallan detenidos los siguientes despachos:

Uno dirigido desde Cangas de Onís á "Cayetano Ortega, Olmo, 10."

Y otro desde Ujo para "Turrol" sin señas.

## Sección local.

Tocan á su término la mayor parte de las obras comenzadas en esta ciudad y no se habla de la construcción de otras nuevas, siendo de temer que escasee el trabajo en este invierno, lo cual produciría un conflicto serio.

Para prevenirle, convendría activar varios proyectos de importancia, entre los cuales podemos citar los siguientes:

La permuta de terrenos de la Diputación y del Sr. D. Anselmo González del Valle para prolongar la calle del Marqués de Pidal hasta la de los Pilares, atravesando la huerta del Hospicio debe llevarse á cabo cuanto antes en beneficio de ambos contratantes, de los obreros y del embellecimiento de la ciudad.

La carretera de la Estación del Norte á la Vega es la obra de Regla. Raya en burla la parsimonia con que se trabaja, ó mejor dicho con que no se trabaja en esa importantísima vía. Complemento de este asunto es del camino que conduce al ferrocarril de Oviedo á Infiesto. Hemos oído asegurar que los dueños de los terrenos inmediatos á la Estación daban toda clase de facilidades para el ensanche de la *calleja*, con el fin de abrir una calle que continuase la del Río de San Pedro.

Esto aumentaría el valor de aquel terreno para edificaciones, máxime teniendo en cuenta el enlace con la carretera de

la calle de Uría á la Vega, y facilitaría el acceso á la Estación de Infiesto.

A los aludidos dueños les sería muy conveniente esta ampliación y al Ayuntamiento inclusive. Aquéllos corren el peligro de que sus fincas queden arrinconadas, una vez construida la carretera de la Vega, porque el mal camino que hoy comunica con la Estación de Infiesto, utilizarían aquélla los viajeros que entrarían en la calle de Uría sin pasar por una *calleja* pantanosa, oscura y sucia.

Estos proyectos nos parecen dignos de que se les active, en bien del Ayuntamiento, de los propietarios y de los obreros.

Todos iríamos ganando.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 12 del corriente, adoptó entre otros los acuerdos siguientes:

Conceder á D. Celestino Díaz, practicante del Hospital provincial, quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar la cuenta remitida por el Director del Hospital de los gastos ocurridos con motivo de la conducción de nueve dementes de esta provincia al Manicomio de Valladolid, importante 931,55 pesetas.

Suspender el apremio contra el Ayuntamiento de esta ciudad por estancias de pobres en el Hospital, toda vez que ingresó á cuenta 21.000 pesetas, ó sea mayor suma de la mitad de su débito total, dediendo satisfacer al Comisionado las dietas devengadas por el mismo.

Devolver á D. José Fernández Cabeza la fianza que tenía prestada en garantía de las obras de sillería, mampostería y demás ejecutadas en el Hospital-Manicomio, por haber cumplido debidamente su compromiso.

Aprobar las listas de jornales invertidos en la carretera de Pola de Siero á Bendición, durante los meses de Agosto y Setiembre últimos, importantes en junto 178,50 pesetas.

Suspender el apremio contra el Ayuntamiento de Siero por estancias de enfermos pobres en el Hospital, teniendo en cuenta las razones expuestas por el mismo.

Y expedir y remitir á la Zona militar correspondiente certificación de haber sufrido las revisiones reglamentarias de su exención, el mozo Manuel Martínez López, del concejo de Grado, pudiendo el interesado reclamar por conducto de la Alcaldía el documento á que tenga derecho.

En la Secretaría de esta Universidad se ha recibido un título de Licenciado en Derecho, expedido á favor de D. Rafael José María de Labra y Versterera.

Según dice *El Carbayón*, nuestro amigo el celebrado poeta asturiano D. Vital Aza, está trabajando en la comedia que ha de estrenar en el *Teatro Campanor*, en la primavera próxima, la notable compañía que dirige el inimitable actor Sr. Mario.

Algunos periódicos madrileños publican la lista de los abonados á los palcos del Teatro Real para la próxima temporada.

Entre los abonados figuran nuestros paisanos y distinguidos amigos los señores Conde de Revillagigedo, D. Manuel González Longoria y Conde de Peñalver.

Mañana, fiesta de Santa Teresa de Jesús, dedicarán las Religiosas Carmelitas Descalzas solemnes cultos á su seráfica Madre y mística Doctora de la Iglesia.

A las nueve y media se celebrará Misa cantada y exposición de S. D. M., permaneciendo de manifiesto hasta la tarde; y después del Evangelio predicará el Reverendo Padre Capuchino, Daniel María de Riaño.



# SECCION DE ANUNCIOS

Los EXPRESOS salen de León los Lunes, Jueves y Sábados. ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS. Los EXPRESOS salen de Gijón los Martes, Jueves y Domingos.

León á Gijón.					Gijón á León.					Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.					Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.			
Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estac.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estacions	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.
León: S.	4,59	9,52	"	"	Gijón: s.	2,40	10,10	6,30	7,25	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo.	3,48	10,08	6,41	Avilés: S.	9,35	1,52	3,00	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	Gijón: S.	7,50	5,55	
Fierros.	7,55	1,38	6,50	"	Veriña.	2,49	10,23	6,44	7,46	Colloto . . .	9,07	4,43	7,23	Pintueles . . .	6,16	8,44	4,42	Lugona.	3,58	10,20	6,56	Villalegr.	9,49	2,12	3,14	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña. . . .	9,28	7,37	
Camps.	8,08	1,53	7,05	"	Serin.	3,04	10,37	7,02	8,10	Meres . . . .	9,17	4,53	7,33	Coceda . . . .	6,31	8,58	4,58	Lugo . . . .	4,08	10,33	7,27	Cancienes	10,09	2,18	3,34	6,52	Laviana. . . .	11,00	8,17					
Lena.	8,23	2,09	7,23	"	Lugona.	3,32	11,03	7,40	8,47	Noreña . . . .	9,32	5,02	7,47	Villbna.	4,30	10,58	7,50	Villabona	10,21	2,25		6,00												
Mieres.	8,54	2,49	8,08	"	Lugona.	3,32	11,14	7,52	9,05	Siero . . . .	9,48	5,15	8,06	Cancns.	4,56	11,23	8,17	Lugo . . . .	10,35	2,33		6,10												
Ollong.	9,09	3,05	8,29	"	Oviedo.	3,57	11,40	8,31	9,20	Nava . . . .	10,07	5,33	8,29	Villgre.	5,13	11,39	8,35	Lugones.	10,57	3,19		7,20												
Segdas.	9,24	3,18	8,50	T.	Segdas.	3,57	11,56	8,47		Lieres . . . .	7,15	8,30	5,32	Avilés.	5,21	11,49	8,43	Oviedo: ll	11,25	3,42		8,00												
Oviedo.	9,52	3,48	10,03	6,41	Ollong.	3,57	12,08	9,00	Mixt.	Nava . . . .	10,26	5,50	8,53																					
Lugnes.	10,04	4,00	10,19	7,01	Mieres.	4,40	12,24	9,20	N.	Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01																					
Lugo.	10,13	4,11	10,35	7,20	Lena.	5,15	1,07	10,10	N.	Coceda . . . .	10,42	6,05	9,09																					
Serin.	10,40	4,37	11,15	8,05	Camps.	5,28	1,23	10,30	N.	Pintueles . . .	10,56	6,18	9,23																					
Veriña.	10,53	4,48	11,30	8,27	Fierros.	5,46	1,45	11,25	N.	INFIESTO: ll.	11,00	6,22	9,27																					
Gijón: ll	11,00	4,55	11,40	8,40	León: ll.	8,48	5,40																											

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## COGNAC "ALBERÚ" CERVEZA "TRAPENSE" CHAMPAGNE "ALBERÚ"

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y cafés.  
DEPÓSITO EN GIJÓN.--MUELLE DE FOMENTO

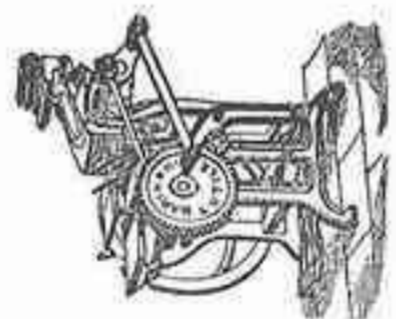
### IMPRESA "LA PUBLICIDAD"

URIA, NÚMERO 32.--TELÉFONO 84.

En este establecimiento, montado conforme á los últimos adelantos en el arte tipográfico, se hacen toda clase de impresos con esmero y economía. Se imprimen libros, periódicos, prospectos, facturas, talonarios, estados para las oficinas del Estado, esquelas mortuorias, participaciones de enlace, etc., etc.

#### LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses  
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA  
DESDE 60 PESETAS  
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA  
ORNAMENTOS PARA IGLESIA  
URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos) 118  
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo



AL MINUTO

Tarjetas de visita.  
Tarjetas de luto.  
Esquelas mortuorias.  
Papel y sobres timbrados.  
(Precios económicos.)

IMPRESA "LA PUBLICIDAD,"  
Uria, 32.--Teléfono, 84  
OVIEDO

BANOS SULFUROSOS  
DE BORINES

Este magnífico Establecimiento en el que se acaban de hacer reformas y obras de gran importancia, está abierto al público desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre. Sus aguas curan radicalmente, por razón de su mineralización sulfurosa y alcalina, las enfermedades herpéticas y escurfulosas, ya se presenten en la piel, ya en la garganta, ojos, nariz ó otras partes; curan también las del estómago ó hígado, las del pulmón y de la orina.  
El Establecimiento está montado con los aparatos más modernos y mejores para la aplicación de las aguas. A su frente, como Médico-Director por oposición, se halla el Doctor Don Wenceslao Vigil, especialista en las enfermedades de las vías digestivas.  
Hay salin con excelente pino de cola, sales de billar y trésclo, juegos de dominó, damas, ajedrez, aduanas, rana, etc. Nueva y espaciosa capilla; teléfono en combinación con la red general telegráfica; periódicos, correo diario y coches que esperan en la estación de Infiesto la llegada de los trenes, igualmente que para paseos. Fonda esmeradamente servida á precios económicos.

#### PLATERIA

DE FRANCISCO HÉVIA

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.  
Se admiten encargos y cambios y se compra oro y plata.  
Calle de San Antonio, número 6.--Oviedo, 169

#### SANTOS DIAZ

EBANISTA

Calle de Quintana, 19.--OVIEDO  
Muebles de lujo y mesas de billar. 10

#### Relojería y Joyería Suiza

DE RAMON VALDÉS

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, collares, imperdibles con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.  
Gran joyería, y cuanto puede desearse en este ramo.  
Plazuela de Riego, 2--Oviedo. 147

#### AVISO IMPORTANTE

Habiendo regresado de su Gabinete de Gijón la acreditada

PROFESORA DENTISTA

DE S. M. VIUDA DE PASTOR

participa á su numerosa clientela y al público en general, que por mejora de local y para comodidad de sus clientes, ha trasladado su Gabinete á la calle de Fruela núm. 14, principal, donde continuará prestando sus esmerados servicios con las mismas garantías que sus favorecedores saben.

14, FRUELA, 14 PRAL. 9

PARA PURIFICAR LA SANGRE  
esencia concentrada de  
ZARZAPARRILLA  
PREPARADA POR  
CEÑAL  
Frasco: 2 pesetas



ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

#### COMPANÍA FRANCESA DEL FÉNIX

Seguros á prima fija sobre la vida y contra incendios establecida en París desde el 1.º de Setiembre de 1819.  
Garantía: 59.034,244 ptas. de capital

LA COMPANÍA FRANCESA DEL FÉNIX asegura contra el incendio todos los edificios y otros inmuebles susceptibles de ser destruidos por el fuego: las fábricas, máquinas, muebles y mercancías. Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales, los estragos ó daños causados por el rayo, por la explosión del gas para el alumbrado, y la de los aparatos y máquinas de vapor.  
Las propiedades públicas, pertenecientes al Estado, á las provincias, ayuntamientos, hospicios, establecimientos de instrucción y beneficencia y los dedicados al culto y á las comunidades religiosas, disfrutaran una rebaja del 20 por 100 sobre las tarifas respectivas.  
Agente general en la provincia, D. Ceferino Llano, Canóniga, 14.--OVIEDO. 15